



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina General de Asesoría Jurídica

MUY URGENTE

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

INFORME LEGAL N° 706-2018-MINAGRI-SG/OGAJ

CARGO

A : WILLIAM ARTEAGA DONAYRE
Viceministro de Políticas Agrarias

DE : ALESSANDRA G. HERRERA JARA
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica



ASUNTO : Minuta de Reunión entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) para la Adenda del Acta de Discusión del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+ en la República del Perú

REF. : Memorando N° 1096-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI
(CUT 24235-2018)

FECHA : 02 AGO. 2018

Por la presente me dirijo a usted en relación al asunto, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Mediante el documento de la referencia, el Director General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP, remite ocho (8) ejemplares originales de la “Minuta de Reunión para la Adenda del Acta de Discusión del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+ en la República del Perú”, para su suscripción por parte del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias.

Para tal fin, el Director General de Planeamiento y Presupuesto acompaña el Informe N° 108-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, de la Oficina de Cooperación Internacional - OCOPI, en el que se menciona que la referida Minuta fue suscrita en febrero del presente año por el entonces Viceministro de Políticas Agraria y remitida al Ministerio del Ambiente - MINAM; sin embargo, en virtud a las observaciones realizadas a la misma, por el MINAM, con Carta N° JP-2018/336, del 28 de junio de 2018, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón – JICA, alcanza la versión ajustada de la propuesta inicial. Asimismo, la OGPP adjunta los Informes Técnicos Nos. 001-2018-MNAGRI-SERFOR-DGIOFFS y 22-2018-MINAGRI-SERFOR-GG-OFPP, e Informe Legal N° 165-2018-SERFOR-GG-OGAJ, todos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, en los que emiten opinión favorable sobre la suscripción de la nueva versión de la citada Minuta.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048.
- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Decreto Supremo N° 02-2016-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución Ministerial N° 461-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2015-2021 del Sector Agricultura y Riego.

III ANÁLISIS

- 3.1 Con fecha 30 de setiembre de 2015, la Agencia Internacional del Japón – JICA, el Ministerio del Ambiente y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, firmaron el Acta de Discusión del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+ en la República del Perú, con el propósito de fortalecer las capacidades para la conservación de bosques y mecanismos de REDD+ en los grupos objetivo teniendo como objetivo general que las aplicaciones técnicas mejoradas, sean utilizadas en actividades para la conservación de bosques y mecanismos de REDD+.
- 3.2 Posteriormente JICA, MINAM y el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, sostuvieron reuniones en las que acordaron en Mayo de 2017, que la Matriz para el Diseño del Proyecto debía ser modificada para su futura operación, participando en dichas reuniones por parte del MINAGRI el personal del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.
- 3.3 Al respecto, se precisa que el Acta de Discusión del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+ en la República del Perú, de fecha 30 de setiembre de 2015, establece en el ítem VIII, que esta puede ser modificada por medio de Minutas de Reuniones entre las partes que la suscribieron, señalando que las Minutas de reuniones serán firmadas por el personal autorizado de cada una de las partes, quienes podrán ser personas diferentes a las que firmaron el Acta de Discusión.

MINAGRI, podrá suscribir la referida Minuta, en virtud al acuerdo de participación a través del SERFOR.

- 3.4 En este marco, MINAGRI a través de SERFOR y el MINAM a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático-PNCB, trabajaron una propuesta de modificación de algunos aspectos de la Matriz de Diseño del Proyecto (PDM), tales como:
- El Anexo I.- Matriz de Diseño del Proyecto
 - Punto II.- Esquema del Proyecto :
 - Los numerales 4 “Resultados” y 5 “Actividades” serán sustituidos por la Matriz del Diseño del Proyecto.
 - En el I numeral 6 “Aportes”, se incorpora la intervención del MINAGRI y de los órganos de línea del SERFOR.
 - En el numeral 7 “Estructura de Implementación”, se considera la intervención del MINAGRI y los órganos de línea del SERFOR (establece como Directores del Proyecto a los Viceministros del MINAM y MINAGRI; y, como Gerentes del Proyecto al Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB) y al Director Ejecutivo del SERFOR y modifica el personal contraparte para cada resultado.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- En el numeral 8 “Lugares del Proyecto y Beneficiarios” se incluyen los departamentos de Piura y Tumbes e incorpora como beneficiarios directos de la intervención al personal del MINAGRI y SERFOR.
- En el numeral 10 “Consideraciones Sociales y Medioambientales”, se considera la intervención del MINAGRI:
 - IV. “Monitoreo y Evaluación”: JICA, MINAM y MINAGRI conjuntamente y de manera regular monitorearán el progreso del Proyecto a través de los Reportes de Monitoreo basados en la Matriz para el Diseño del Proyecto (PDM) y en el Plan de Operaciones (PDM) y en el Plan de Operaciones (PO).
 - V. “Promoción y Apoyo Público”: Con el propósito de promover el apoyo para el Proyecto, el MINAM y MINAGRI, tomarán las medidas apropiadas para hacer que se conozca ampliamente el proyecto por los ciudadanos del Perú.

- 3.5 Mediante Informe N° 94-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOOPI, la Oficina de Cooperación Internacional concluye que en virtud a la participación del SERFOR en las reuniones de coordinación para la Adenda del Acta de Suscripción del Proyecto es necesario contar con su opinión, de manera previa a la suscripción de la Minuta de Reunión para la Adenda del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos RDD+.
- 3.6 En virtud a ello, mediante Oficio N° 1575-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOOPI, de fecha 10 de julio de 2018, la OGPP del MINAGRI, solicita al Director Ejecutivo del SERFOR emitir opinión sobre la viabilidad de la suscripción de la referida Minuta de Reunión.
- 3.7 Sobre el proyecto de Minuta de Reunión, con Oficio N° 429-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, el Director Ejecutivo de SERFOR, remite el Informe Técnico N° 001-2018-MINAGRI-SERFOR-DGIOFFS elaborado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° 22-2018-MINAGRI-SERFOR-GG-OGPP elaborado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR; y, el Informe Legal N° 165-MINAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del SERFOR, a través de los cuales, y luego de evaluar y analizar la propuesta de la Minuta de Reunión para la Adenda al Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+ y su relación con el cumplimiento de objetivos y fines institucionales del SERFOR, emiten opinión favorable respecto a la suscripción de la Minuta.

Al respecto, de conformidad con el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre –SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y Ente Rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR). En ese contexto, y conforme a lo señalado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, se justifica la intervención del SERFOR en el Proyecto como actor estratégico en la conservación de los bosques, lo cual permitirá su fortalecimiento en las actividades que viene realizando para reducir la deforestación.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- 3.8 Con Memorando N° 1096-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 108-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, mediante el cual la Oficina de Cooperación Internacional - OCOPI, señala que el SERFOR ha emitido opinión técnica y legal favorable a la suscripción de la Minuta de Reunión entre JICA, MINAM y MINAGRI, para la Adenda de Discusión del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+ en la República del Perú, el cual se encuentra alineado a:
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 13 (Acción por el Clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos) y 15 (Vida de Ecosistema Terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad).
 - Al Eje Estratégico 6: Recursos Naturales y Ambientales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
 - Al Objetivo Estratégico 1: Gestionar los Recursos Naturales y Biodiversidad Biológica de competencia del sector agrario, en forma sostenible del Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015-2021; vinculándose a su Acción Estratégica 1.4: Fortalecer el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
 - Al Eje 2 “Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre y el Eje 8: “Desarrollo de Capacidades”, de la Política Nacional Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI.
 - Al Eje 3 “Crecimiento económico, equitativo, competitivo y sostenible” vinculado al lineamiento 3.4 referido a “fomentar la competitividad basada en las potencialidades del desarrollo económico de cada territorio (...) de la Política General de Gobierno al 2021.

Conforme a ello, OCOPI concluye que contándose con la opinión favorable de SERFOR, entidad que participó en todas las reuniones de coordinación para elaboración de la propuesta ajustada de la Minuta de Reunión entre JICA, MINAM y MINAGRI, para la Adenda del Acta de Discusión del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+ para su suscripción, y estando a que la propuesta se encuentra alineada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Política General de Gobierno al 2021 y los documentos de Planificación del Sector, recomienda la suscripción de la referida Minuta.

- 3.9 Al respecto, cabe precisar, que a través de la citada Minuta de Reunión, que en ocho (8) ejemplares se remite para la firma del Viceministro de Políticas Agrarias, se propone principalmente incorporar al MINAGRI y al SERFOR en la estructura de implementación del referido Proyecto.
- 3.10 De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, el Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco de sus competencias exclusivas *diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerce la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno, entre otros, dicta las políticas nacionales para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos forestales, la flora y la fauna, en concordancia con la Política Nacional del Ambiente.* De conformidad con el artículo 14 del referido cuerpo normativo el Servicio Nacional





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), es un Organismo Público Adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.

- 3.11 De conformidad con la Ley N° 29763, el SERFOR del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR). Conforme a ello, mediante Informe Técnico N° 001-2018-MINAGRI-SERFOR-DGIOFFS elaborado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° 22-2018-MINAGRI-SERFOR-GG-OGPP elaborado por la Oficina de Cooperación Internacional – OCOPI de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 165-MINAGRI-SERFOR-GG-OGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, emiten opinión favorable para la suscripción de la Minuta.
- 3.12 Asimismo, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias, la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, tiene entre sus funciones: “b) *Identificar, coordinar y canalizar las demandas de cooperación y asistencia técnica internacional, así como proponer, asesorar y coordinar la suscripción de convenios, acuerdos y similares con los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, cuando corresponda en el marco de la normatividad vigente; c) Emitir opinión técnica y brindar asesoramiento en materia de cooperación internacional; d) Articular la participación del Sector en espacios de cooperación y asistencia técnica internacional, en coordinación con los órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos, cuando corresponda*

En ese contexto, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional – OCOPI, señala que la Minuta de Reunión para la Adenda del Acta de Discusión del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+ en la República del Perú que incorpora a SERFOR – MINAGRI en la estructura de implementación del Proyecto, se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; a la Política General de Gobierno al 2021 y Eje de Política 8 “Desarrollo de Capacidades” de la Política Nacional Agraria, y al Plan Estratégico Sectorial Multianual, por lo que contando con la opinión favorable de SERFOR, recomienda la continuación de su trámite para su suscripción.

- 3.11 De conformidad con el literal g) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias¹, corresponde al Viceministro de Políticas Agrarias, suscribir el proyecto de Minuta de Reunión entre JICA, MINAM y MINAGRI para la Adenda del Acta de Discusión del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+ en la República del Perú.



¹ Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI

Artículo 12

El Viceministro (a) de Políticas Agrarias, por encargo del Ministro (a), tiene las siguientes funciones:

(...)

g) Formular, suscribir, y supervisar cuando corresponda, convenios, acuerdos, entre otros, interinstitucionales e intergubernamentales en la materia bajo su cargo.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

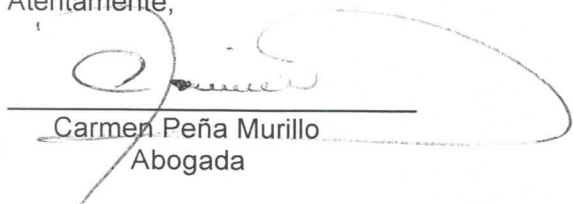
Oficina General de Asesoría Jurídica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

IV CONCLUSION:

Por tanto, y considerando las opiniones técnicas señaladas precedentemente, esta Oficina General emite opinión jurídica favorable para la suscripción de la Minuta de Reunión entre JICA, MINAM y MINAGRI para la Adenda del Acta de Discusión del Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+ en la República del Perú, que en ocho (8) ejemplares remitimos visados por esta Oficina General.

Atentamente,


Carmen Peña Murillo
Abogada

Visto el Informe que antecede, con la conformidad de este Despacho, remítase al Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias, para la continuación de su trámite.




ALESSANDRA G. HERRERA JARA
Directora General
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA